

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

FICHA N°

1

CHILE: DIVISIÓN
POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»
FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///

LA PRESENTE FICHA ES UN MATERIAL PARA CONOCER CÓMO SE ORGANIZA EL TERRITORIO NACIONAL, ESTA CORRESPONDE A LA PRIMERA DE UNA SERIE DE 6 FICHAS PREPARADAS POR EL CENTRO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE (CEDEUS) CON EL FIN DE APOYAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA COMPRENSIÓN DE SU ENTORNO Y COMUNIDAD.



Centro de Desarrollo
Urbano Sustentable

Proyecto desarrollado por el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable, CEDEUS, con el apoyo del Proyecto ANID/FONDAP/15110020.

OBJETIVO

Caracterizar las regiones político-administrativas del país, identificando la dimensión territorial y espacial.

HABILIDADES

Formular y responder preguntas para profundizar sobre temas del interés de los estudiantes, en relación con su espacio geográfico.

ACTITUDES

Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona.

PARA COMENZAR

Si queremos entender el funcionamiento de los territorios y cómo se ordena, planifica y gestiona el espacio es necesario conocer algunos elementos fundamentales. Antes de comenzar nos plantearemos las siguientes interrogantes:



¿Qué es una región?



¿Qué rol cumplen los consejos regionales?



¿Qué es una provincia?



¿Qué rol cumple el gobernador regional?



¿Qué es una comuna?



¿Qué función cumple el /la alcalde/sa?



¿Qué rol cumplen los concejales?

1. ¿CÓMO SE ORGANIZA EL PAÍS?

Chile es un país tricontinental, es decir, posee territorio en tres continentes: América del Sur, Oceanía (Isla de Pascua) y Antártida. A la vez, limita con tres países; por el norte con Perú, al noreste con Bolivia y al este con Argentina¹, mientras que en el oeste limita con el océano Pacífico.



La mayor autoridad en el país es el presidente o la presidenta de la república, quien es el jefe/a de Estado. Sin embargo, dado que una sola persona no puede preocuparse de todas las necesidades de sus habitantes, el territorio se divide en unidades territoriales para organizar y administrar el país. Según la *División Político-Administrativa*² de Chile, su organización está dada por tres grandes unidades territoriales: regiones, provincias y comunas.

1. Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.

2. Biblioteca del Congreso Nacional, s.f.

Imagen 1. Mapa de Chile tricontinental



Fuente: Elaboración propia.

2. LA REGIÓN

A continuación, revisaremos cómo se divide el territorio política y administrativamente, comenzando desde la mayor unidad territorial hasta la más pequeña.

1

Contar con recursos naturales que permitan un desarrollo económico compatible con el crecimiento al que aspira el país.

2

Poseer una estructura urbana-rural que brinde y facilite el acceso a los servicios mínimos para la población.

3

Contar con un lugar central -la capital regional- que cumpla el rol de núcleo y oriente la dinámica de crecimiento.

4

Un mínimo de población que tenga edad para trabajar, la cual permita tener un ritmo de crecimiento económico.

5

Poseer una delimitación y ubicación geográfica estratégica para facilitar la seguridad del Estado, especialmente para resguardar las fronteras nacionales.

6

Poseer un tamaño que sea eficiente para la administración territorial y el manejo de los recursos a nivel regional.

Es la mayor unidad administrativa y se caracteriza, por ser una forma de ordenar el territorio y **descentralizar**, posee una población que permite generar su desarrollo y un centro administrativo que impulsa las actividades económicas regionales³, como por ejemplo: actividades agrícolas, mineras, pesquera, servicios y otras.

Para que un territorio sea considerado como región, debe tener seis requisitos⁴:

3. Ibid.

4. Ibid.

Imagen 2. Mapa de Chile con la región de Ñuble incorporada

Actualmente existen 16 regiones en el país, siendo la última la Región de Ñuble que nace formalmente en septiembre de 2018. La Región de Ñuble tiene como capital a Chillán y antes fue parte de la de la Región del Biobío*.



Fuente: Elaboración propia.

*. Biblioteca del Congreso Nacional (2017).

2.1 ¿CÓMO SE ORGANIZARÁ LA REGIÓN?

La administración se encuentra a cargo del **gobierno regional (GORE)**, el que debe procurar el *desarrollo social, cultural y económico de la región*⁵ y, además, administrar el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, el presupuesto público para la región. Este fondo representa una parte del gasto de los gobiernos regionales, su importancia radica en la libertad de disposición de su financiamiento.

El FNDR es utilizado para diferentes mejoras, como por ejemplo, desarrollo urbano, salud e incluso mejoramiento de la infraestructura educacional, es decir, tu colegio o el hospital de tu ciudad puede ser beneficiario.

El GORE en la actualidad está conformado por el **consejo regional y el intendente o intendenta**, este último es designado por el presidente de la república, por ende, es un cargo de confianza y es la figura ejecutiva del gobierno regional.

Además, el intendente cuenta con el apoyo de los **secretarios regionales o secretarías regionales ministeriales**, los cuales representan a cada ministerio en la región, estos colaboran en la elaboración y ejecución de planes y proyectos.



Consejeros Regionales

son elegidos mediante votación universal, y su número puede variar dependiendo de la cantidad de habitantes que posea una región.

5. Biblioteca del Congreso Nacional, Ley Fácil: Elección democrática de gobernadores regionales.

Cant. de habitantes → N° de consejeros

Hasta 400.000 habs.	14
Entre 400.001 – 800.000 habs.	16
Entre 800.001 – 1.500.000 habs.	20
Más de 1.500.000 habs.	28
Región Metropolitana	34

Fuente: Elaboración propia según datos de la Biblioteca del Congreso Nacional, Ley Fácil: Elección democrática de Gobernadores Regionales.

En 2016 se aprobó la Ley 20.990 que generó modificaciones en el **gobierno regional**, donde se estableció que el intendente será reemplazado por dos nuevas figuras, por un lado, está el **delegado o delegada presidencial regional**, quien continúa siendo designado por el **presidente o presidenta de la República**, por ende, es su representante en el **gobierno regional**. A su vez, se crea el cargo de **gobernador o gobernadora regional**, quien será elegido por la ciudadanía y será la máxima figura del gobierno regional. Ambos cargos entraron en vigencia a partir del 2020.



DELEGADO O DELEGADA PRESIDENCIAL

Es un cargo de confianza del presidente de la república, ya que es él o ella quien lo designa. Este tiene como objetivo fiscalizar los servicios públicos que dependen del **gobierno regional**.



GOBERNADOR O GOBERNADORA REGIONAL

Es el responsable de presidir y generar políticas para ser presentadas al **consejo regional**, con el objetivo de promover el desarrollo de la región y fiscalizar los servicios públicos que dependen del gobierno regional. Su elección será mediante sufragio universal y para ser reconocido electo debe tener más del 40% de los votos válidamente emitidos. El **gobernador o gobernadora regional** comenzará a ejercer su cargo a partir de las elecciones del 2020.

3. LA PROVINCIA

Es una de las subdivisiones de la región, cuyo principal propósito es velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos existentes⁶ en el territorio. La provincia es la unidad territorial de tamaño intermedio, que se delimita de acuerdo con un conjunto de centros poblados —urbanos y rurales— conectadas por un sistema de vías de comunicación que convergen en un centro urbano *principal*⁷.

Por ejemplo, si retomamos el caso de la nueva Región de Ñuble, esta posee 3 provincias: Diguillín, Punilla e Itata⁸.



Actualmente en el país existen 56 provincias y cada una de ellas tiene una figura responsable del territorio, nos referimos al **gobernador o goberandora provincial**, el cual ejerce su cargo desde la capital provincial.

Dentro de las funciones del gobernador están la responsabilidad del orden público de la provincia, prevenir y afrontar situaciones de catástrofes, supervisar el trabajo de los servicios públicos relacionados con la administración de la provincia. Su cargo es designado directamente por el presidente o presidenta de la república.

6. Ídem.

7. Educarchile (2007).

8. Biblioteca del Congreso Nacional (2017).

Imagen 3. Mapa de la Región de Ñuble, con sus respectivas comunas y provincias.



Fuente: Elaboración propia

Mientras que la región Metropolitana (RM) se divide en 6 provincias (Chacabuco, Cordillera, Maipo, Melipilla, Santiago, Talagante) de las cuales 5 poseen el cargo de gobernador provincial, excepto en la Provincia de Santiago, donde existe el delegado provincial designado por el Intendente de la RM.

4. LA COMUNA

Es la unidad territorial más pequeña, y por medio de su funcionamiento se busca satisfacer los intereses locales y necesidades específicas de sus habitantes⁹, en su dimensión local.

Según lo que plantea la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), la comuna es la unidad básica de administración y de organización en un territorio delimitado por ciertas características socioculturales, geográficas y económicas similares¹⁰.

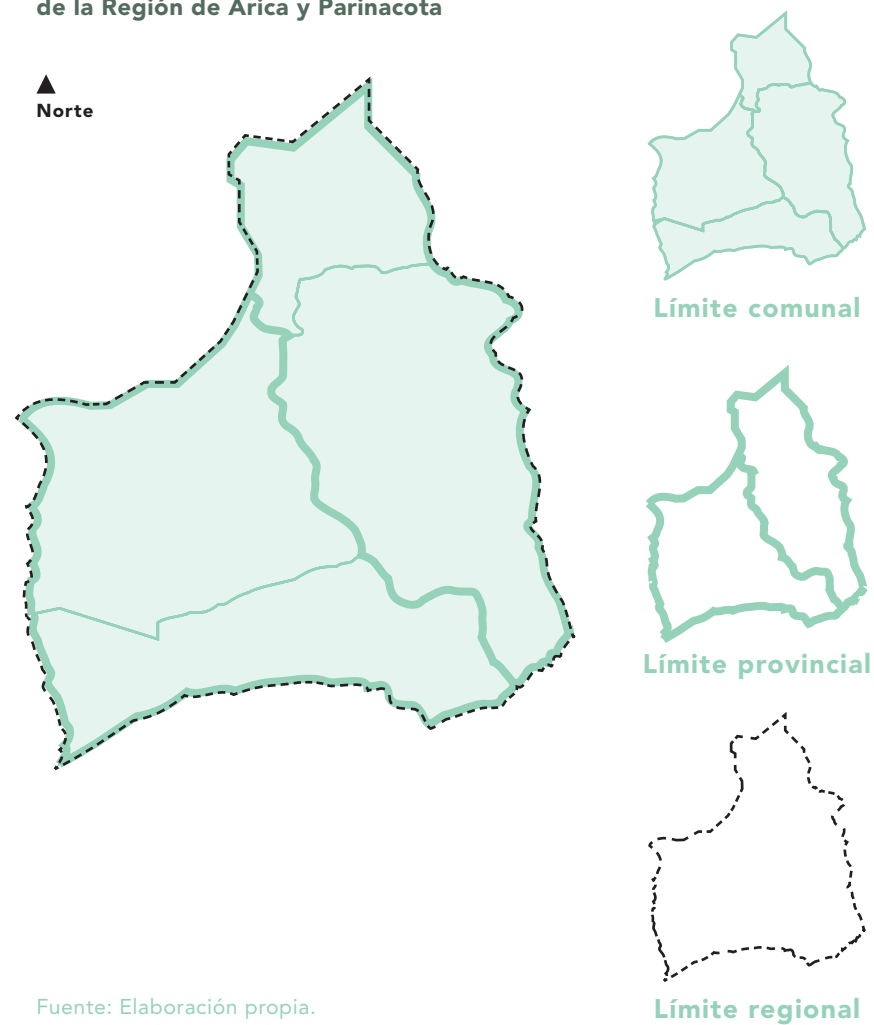
En el país existen 346 comunas. En la imagen a continuación se muestra cómo coexisten en la región, las provincias y comunas.

9. Educarchile (2007).

10. SUBDERE, Metodología de estructuración territorial de comunas urbanas (2011).

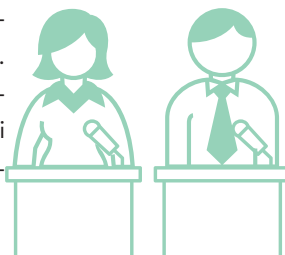
Imagen 4. Mapa de la región Arica y Parinacota con sus respectivas provincias

Límites comunales, provinciales y regionales de la Región de Arica y Parinacota



Fuente: Elaboración propia.

La comuna está a cargo del alcalde o la alcaldesa, quien es responsable de la municipalidad. Éstas son corporaciones autónomas o independientes, por lo que no dependen del Estado ni del Gobierno, y buscan satisfacer las necesidades de la comunidad *local*.



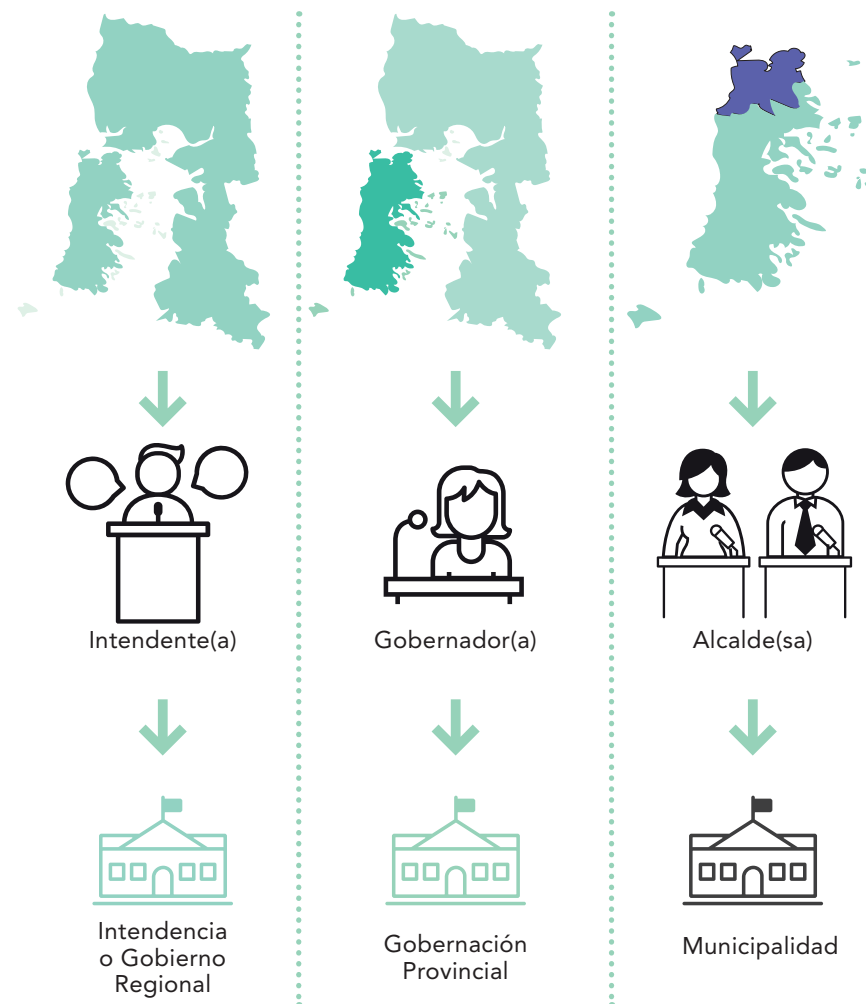
Los encargados de fiscalizar la labor del alcalde o alcaldesa son los **concejales y concejales**. La elección de ambos cargos es responsabilidad de la ciudadanía, ya que se realiza mediante votación popular cada 4 años.

PARA SINTETIZAR

La división administrativa de Chile permite subdividir el territorio en distintas unidades, en cada una de estas existen autoridades responsables. A continuación, tomando el ejemplo de la Región de los Lagos te mostramos que autoridades se vinculan en las distintas escalas territoriales.

A nivel regional, la autoridad a cargo es el Intendente y la institución es la Intendencia. La Región de Los Lagos tiene 4 provincias: Llanquihue, Osorno, Palena y Chiloé, esta última representada en color verde claro, la institución responsable es la Gobernación Regional. A su vez, Chiloé tiene 10 comunas: Castro, Chonchi, Curaco de Vélez, Dalcahue, Puqueldón, Queilén, Quemchi, Quellón, Quinchao y Ancud, esta última se encuentra en color morado.

Escala del territorio con personas responsables e instituciones



Fuente:
Elaboración propia.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE RESPONDO Y APLICO

1 RESPONDO

De acuerdo con la lectura anterior, respondamos las siguientes preguntas, no debería ser difícil:

- 1. ¿Por qué crees que es importante tener una división administrativa dentro de un mismo territorio? Considera la región como la unidad mayor y sus divisiones territoriales.

.....

.....

.....

.....

.....

- 2. ¿Cuál es la función del consejo regional y el concejo municipal?

.....

.....

.....

.....

.....

- 3. ¿Por qué es importante el rol que cumple el alcalde o alcaldesa?

.....

.....

.....

.....

.....

2 APLICO

Construyamos un mapa conceptual que establezca la relación del territorio con las autoridades con las que se vincula. Utilizaremos para la creación de nuestro mapa conceptual, los siguientes conceptos:

- ✓ División administrativa de Chile
- ✓ Gobernador o Gobernadora regional
- ✓ Región
- ✓ Provincia
- ✓ Gobernador o Gobernadora provincial
- ✓ Consejo Regional
- ✓ Comuna
- ✓ Alcalde o Alcaldesa
- ✓ Concejo Municipal



GLOSARIO

ALCALDE O ALCALDESA Cargo público encargado de la administración de la comuna, es elegido por la población residente en el territorio y puede ser reelegido sin restricción.

COMUNA Subdivisión administrativa de menor tamaño, puede corresponder a zonas urbanas, rurales o mixtas. La figura responsable de este territorio es el alcalde o alcaldesa.

CONSEJO REGIONAL Organismo público, de carácter normativo, fiscalizador y resolutivo. Está conformado por los consejeros regionales, los que son elegidos por votación popular.

CONSEJEROS REGIONALES (CORE) Son elegidos mediante votación directa, por ende, representan a la ciudadanía en el consejo. Dentro de sus funciones está, discutir y aprobar los planes que se presentan para el desarrollo de la región y las diferentes comunas.

DELEGADO O DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL Es una de las figuras que reemplazará al Intendente Regional a partir del año 2020, siendo el representante directo del presidente de la República en la región. Será nombrado por el presidente de la república, entre sus funciones estará la coordinación y fiscalización de los servicios públicos que actúen en la región que dependan o se relacionen con el presidente de la República.

DESCENTRALIZACIÓN Iniciativa que busca restarle importancia y poder a la capital nacional, y brindársela a cada una de las regiones.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA Organización del territorio de un país en unidades territoriales más pequeñas, con el fin de facilitar su gobierno y administración.

GOBIERNO REGIONAL (GORE) Será el órgano encargado de la administración de la región, que tiene como objetivo principal el desarrollo social, cultural y económico de la región. Está conformado por el Gobernador Regional y el Consejo Regional.

GOBERNADOR O GOBERNADORA REGIONAL Cargo que entrará en vigor el 2020, su elección será por votación directa obteniendo el 40% de los votos, además para postular al cargo debe haber residido durante dos años en la región. Será la cabeza del Gobierno Regional, y dentro de sus funciones están: coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios regionales, además debe crear políticas, planes y proyectos que propongan un desarrollo social, económico y cultural de la región.

GOBERNADOR O GOBERNADORA PROVINCIAL Es el encargado de gobernar y administrar la provincia, su cargo depende directamente del presidente de la República. Su lugar de gobierno es la capital provincial y dentro de sus funciones está la responsabilidad del orden público de la provincia, debe prevenir y afrontar situaciones de catástrofes, supervisa el trabajo de los servicios públicos relacionados con la administración de la provincia.

INTENDENTE O INTENDENTA Actualmente es un cargo de exclusiva confianza del presidente de la República; tiene como responsabilidad el Gobierno de la región, entre sus atribuciones están, elaborar y aprobar

las políticas para el desarrollo de la región, asesorar a municipalidades y resolver la destinación de los recursos que a la región le corresponde en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

SUBDERE Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, institución del Estado de Chile.

BIBLIOGRAFÍA

Biblioteca del Congreso Nacional. (2017). *Información Territorial*. Obtenido de Creación de la XVI región de Ñuble: <https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial/nueva-region-de-nuble>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f.). *Información Territorial*. Obtenido de División del territorio: <https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/division.htm>

Educarchile. (2007). *División política administrativa de Chile*. Obtenido de El proceso de regionalización: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?ID=133295>

Ministerio del Interior. (1975). *Ley orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración regional*. Congreso Nacional de Chile.

SUBDERE. (2006). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=251693>

SUBDERE. (2011). *Metodología de estructuración territorial de comunas urbanas*. Unidad de Análisis Territorial y División Política Administrativa - SUBDERE.

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
«GUÍA METODOLÓGICA
PARA POTENCIAR LA
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»

FICHAS CIUDADANÍA ACTIVA
//«GUÍA METODOLÓGICA//
///PARA POTENCIAR LA///
FORMACIÓN CIUDADANA»